



CÉSAR HUBERTO CADENA CADENA
PRESIDENTE
DEL CLÚSTER ENERGÉTICO
DE NUEVO LEÓN

¿MÁS PÉRDIDAS PARA PEMEX?

Se habla de que Pemex reducirá a casi la mitad sus exportaciones de crudo para privilegiar la producción de gasolina en la Refinería de Dos Bocas.

Una pregunta importante es conocer el costo que tendrá esta decisión, pues advertimos que representaría una pérdida de unos 31 dólares por cada barril de crudo que dejará de exportarse.

Otras interrogantes que surgen con esta medida es conocer cuál será la capacidad de procesamiento real que tendrá la Refinería de Dos Bocas, y saber qué tipo de crudo utilizarán, ligero o pesado.

Se reveló que, de acuerdo con reportes de la petrolera mexicana, solicitó a su unidad comercial que cancele la venta al exterior de 436 mil barriles por día. Luego lo confirmó el Presidente.

En febrero de este 2023, Pemex colocó en el exterior un promedio de 940 mil barriles diarios, por lo que con la nueva medida se estaría exportando un 46 por ciento menos.

Hoy, el consumo de gasolinas en el País es de 1 millón 174 mil barriles diarios, de los cuales el 32 por ciento se cubren con importaciones, y el resto es producción nacional.

De implementarse la estrategia federal, estamos hablando de una pérdida de 35 dólares por cada barril de petróleo que dejará de exportarse por utilizarse en el Sistema Nacional de Refinación.

¿Será la decisión correcta en términos económicos? ¿Por qué no exportar crudo pesado e importar ligero que va de acuerdo con la dieta de nuestras refinerías dejando de producir combustible que no tiene valor? ¿Por qué no optar por intercambios de crudo en los que México entrega crudo pesado y recibe a cambio crudo ligero?



**Clúster
Energético
de Nuevo León**

FEBRERO 2024
Nº. 54 | AÑO VI
clusterenergetico.org



EVENTOS



IMPULSA CLÚSTER ENERGÉTICO MOVILIDAD CERO EMISIONES

STAFF / CLÚSTER ENERGÉTICO

El pasado 8 de febrero se llevó a cabo el North America Mobility & NetZero Summit, en Monterrey, Nuevo León.

El Clúster Energético de Nuevo León participó como institución aliada estratégica.

El foro se organizó con una agenda conformada

DIRECTIVOS Y SOCIOS DEL CLÚSTER ENERGÉTICO DE NUEVO LEÓN PARTICIPAN EN FORO QUE ANALIZA LOS RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA NUEVA TENDENCIA DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN EL PAÍS.

por altos representantes gubernamentales y responsables de las grandes empresas que día a día, generan acciones para construir la infraestructura necesaria para afianzar vehículos 0 emisiones.

¿Qué regulaciones requiere México de manera inmediata para fomentar la adopción de vehículos eléctricos? ¿Contará el País con la infraestructura de carga necesaria para atender las proyecciones?

Dichas interrogantes fueron el tema de debate en el North America Mobility & NetZero Summit.

Las temáticas de Nearshoring, Combustibles limpios, la movilidad como servicio (MaaS), las ciudades inteligentes y la visión de los principales fabricantes a nivel global fueron abordados en el Summit.

En el evento, algunos socios miembros del Comité de Movilidad y Energía y consejeros, participaron como ponentes y panelistas, algunos de ellos fueron: Ivan Rivas, Secretario de Economía de Nuevo León; Rafael Burgos e Isabel Miranda, ambos de Enel X, Lorenzo Ortego, de Voltway; Francisco Castro, de Ternium; Carlos Medina, de Cemex; María Valencia, de Seisa, y Roberto de la Garza, de RIC Energy.

PARTE 3

LA RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRATIVA

EL ESTADO PODRÁ PROCEDER CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CUBIERTA A LOS PARTICULARES, CUANDO PREVIA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO HAYA DETERMINADO SU RESPONSABILIDAD.

Esta es la tercera y última parte del tema que he tenido la oportunidad de explorar relacionado con la responsabilidad civil administrativa.

En efecto, la primera parte trató sobre las herramientas jurídicas que tienen los particulares para impulsar a la autoridad administrativa en materia energética a cumplir con sus obligaciones de ley.

Mientras tanto, en la segunda parte se trató la cuestión de la responsabilidad de la autoridad si incumple con sus obligaciones. Ahora, procederemos a comentar sobre qué hacer como particular afectado para que la autoridad pague por los daños causados.

Para comenzar, debemos señalar que existen consecuencias para los servidores públicos incumplidos y también existe un mecanismo para que el Estado mexicano pague por el daño causado a los particulares.

Sobre el primer tema, el título tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) trata sobre las faltas administrativas de los servidores públicos. Aunque existen múltiples causales que impliquen una sanción grave o no grave, nos enfocaremos en aquellas que se relacionan con las omisiones de los servidores públicos.

El art. 75 de la LGRA dispone que las sanciones aplicables a los servidores públicos aquí referidos son: amonestación, suspensión del empleo, destitución e inhabilitación temporal para desem-

APUNTE REGULATORIO



**JORGE
ARRAMBIDE
MONTEMAYOR**
SOCIO DEL DESPACHO
SANTOS ELIZONDO



pañar empleos, cargos o comisiones del servicio público. Incluso, el art. 78 de esta ley general dispone que aplica también la sanción económica cuando existan faltas graves cometidas por servidores públicos.

Además, tenemos el numeral 79 de la LGRA que en su segundo párrafo dispone que procederá el pago de una indemnización cuando la falta administrativa haya provocado daños y perjuicios a la Hacienda Pública Federal.

Ahora bien, ¿qué sucede cuando los daños y perjuicios fueron causados no a la Hacienda Pública, sino a los particulares? La respuesta a estas preguntas, las encontramos en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (LFRPE).

Esta ley establece los procedimientos y crite-

rios para determinar la responsabilidad del Estado mexicano en casos de daños causados a particulares, así como los mecanismos para el pago de indemnizaciones correspondientes.

El art. 1 de la LFRPE dispone que el objeto de dicha norma es fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a una indemnización a favor de los particulares que sufran daños debido a una actividad administrativa irregular del Estado, entendiéndose esta como *"... aquella que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica de soportar, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate"*.

Esta ley señala que los sujetos son los entes públicos federales y que éstos deben cubrir las indemnizaciones derivadas de la responsabilidad patrimonial con cargo a sus presupuestos. De acuerdo con el art. 18 de la LFRPE, la parte interesa-

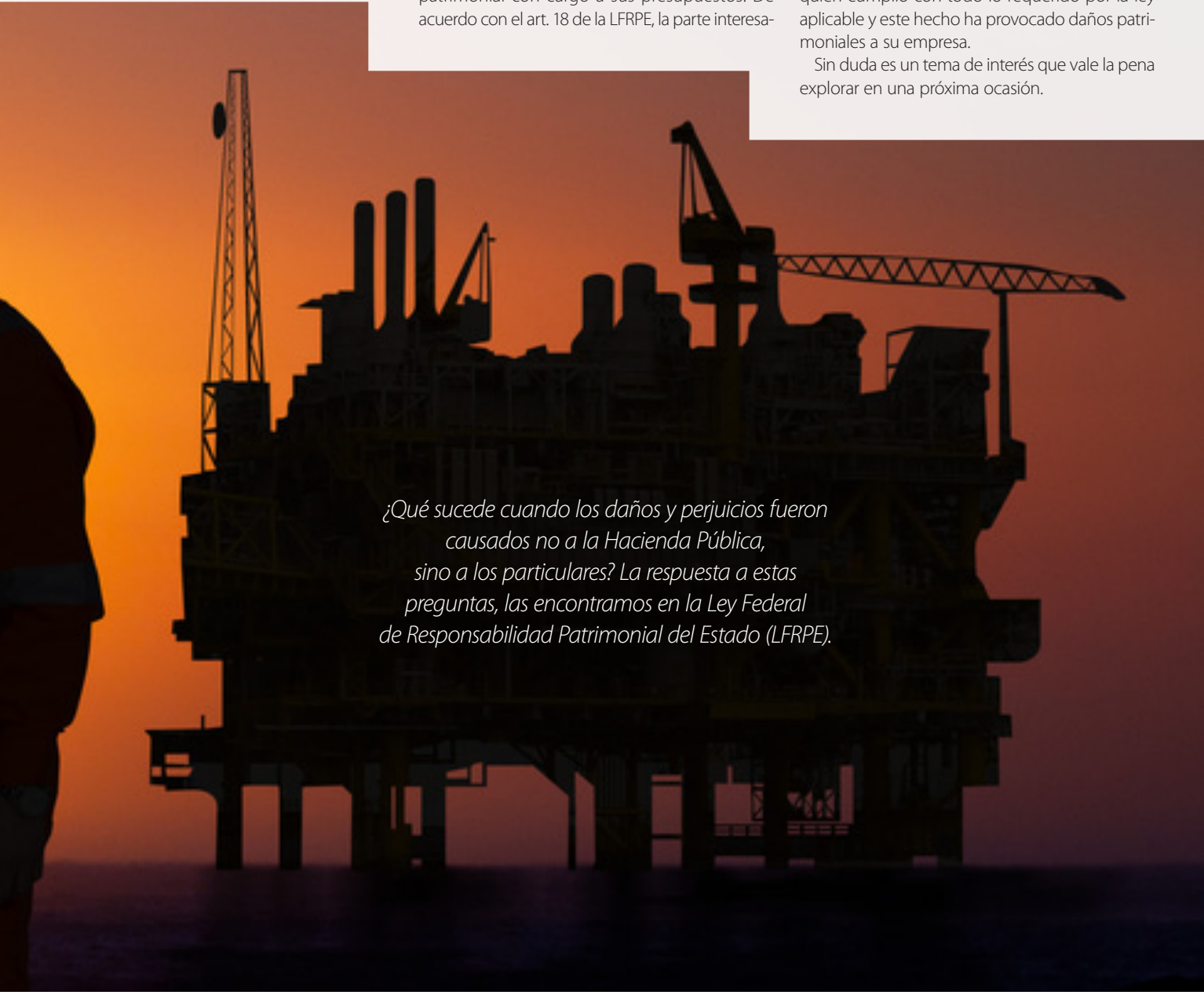
da deberá presentar su reclamación ante la dependencia en cuestión que haya causado el daño.

El objetivo del particular en este caso, es acreditar la existencia de una actividad irregular del Estado por acciones u omisiones de sus servidores públicos y además el daño que se le haya causado al patrimonio del particular.

Cabe precisar que, el Estado podrá proceder contra los servidores públicos el pago de la indemnización cubierta a los particulares, cuando previa substanciación del procedimiento administrativo disciplinario haya determinado su responsabilidad.

Ahora que conocemos lo anterior, lo que debemos determinar es si la omisión de un servidor público, en este caso en materia energética, de otorgar un permiso solicitado a un particular quien cumplió con todo lo requerido por la ley aplicable y este hecho ha provocado daños patrimoniales a su empresa.

Sin duda es un tema de interés que vale la pena explorar en una próxima ocasión.



¿Qué sucede cuando los daños y perjuicios fueron causados no a la Hacienda Pública, sino a los particulares? La respuesta a estas preguntas, las encontramos en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (LFRPE).

CRECE EMISIÓN CONTAMINANTE DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA

ANÁLISIS

LAS INSTALACIONES DE PEMEX EN LA ENTIDAD PROCESAN ALREDEDOR DEL 18 POR CIENTO DEL CRUDO QUE PASA A TRAVÉS DE LAS REFINERÍAS DEL PAÍS, Y CONTRIBUYEN CON 17 POR CIENTO DE LAS EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO EQUIVALENTES (CO2E) A NIVEL NACIONAL.

STAFF / CLÚSTER ENERGÉTICO

Las emisiones contaminantes generadas por la Refinería de Cadereyta alcanzaron en 2022 su nivel más alto en 7 años, de acuerdo con un análisis del Clúster Energético de Nuevo León.

En información solicitada vía Transparencia de cada una de las instalaciones que componen el Sistema Nacional de Refinación (SNR, sin incluir a Deer Park en Texas), las emisiones de metano subieron 11.6 por ciento a 234 toneladas durante el 2023.

Lo anterior representó su nivel más alto en los últimos años; en el caso de las emisiones totales equivalentes de dióxido de carbono –gases de efecto invernadero–, llegaron a 10.4 millones de toneladas en 2022, lo que representó su mayor nivel desde 2016 y un crecimiento del 12.1 por ciento con respecto a las reportadas en 2021.

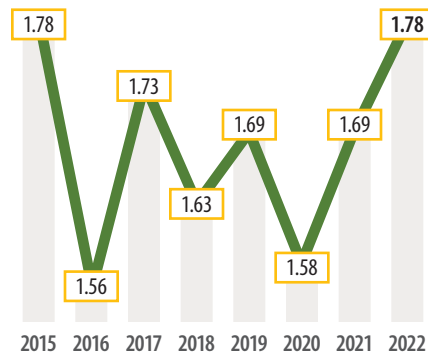
Actualmente, las instalaciones de Cadereyta procesan alrededor del 18 por ciento del crudo que pasa a través de las refinerías del País y contribuyeron con 17 por ciento de las emisiones de dióxido de carbono equivalentes (CO2e), y 15 por ciento de la generación de metano (CH4) a la atmósfera en 2022, ocupando el tercer lugar entre las seis plantas del SNR, detrás de las instalaciones de Salina Cruz y de Tula.

En 2021, Cadereyta ocupó el subliderato en emisiones totales de CO2e a nivel nacional, desplazando a Salina Cruz, pero al año siguiente fue rebasada nuevamente por las instalaciones situadas en el Océano Pacífico.

La planta generadora de vapor de la refinería

Disputa liderato

Emisiones de CO2e de la Refinería de Cadereyta, en millones de toneladas.



FUENTE: Pemex

neoleonesa es la que generó más emisiones tanto de metano como de dióxido de carbono en 2022, con 18 y 840 mil 138 toneladas en cada caso en 2022, equivalente al 52 y 48 por ciento del total, respectivamente, de acuerdo a los datos de Pemex

Todas las refinerías del SNR han aumentado sus emisiones contaminantes en los últimos años conforme procesan una mayor cantidad de petróleo crudo, aunque en 2018 alcanzaron su punto más bajo de los últimos años, muy cercano al nivel de 2020 cuando disminuyeron por la crisis del Covid-19.

BREVES

PREVÉ EU PARA 2032 72% DE AUTOS VERDES

El Gobierno del Presidente estadounidense Joe Biden emitió una de las regulaciones climáticas más importantes en la historia del País.

Buscan garantizar que la mayoría de los automóviles de pasajeros y camionetas ligeras nuevas vendidas sean totalmente eléctricas o híbridas para 2032.

Los límites de contaminación del tubo de escape de la Agencia de Protección Ambiental buscan transformar el mercado automovilístico de la nación norteamericana.



INCREMENTA FEMSA USO DE RENOVABLES

Durante el 2023, los corporativos regiomontanos Femsa y Arca Continental (AC) aumentaron su consumo de energías renovables para sus operaciones a través de diversas acciones.

De acuerdo con sus reportes financieros integrados, ambas regias buscan reducir la dependencia de combustibles fósiles.

El año pasado, Femsa logró elevar su consumo de fuentes renovables de 58 a 62.4 por ciento.

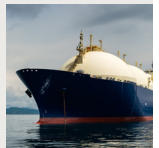


ACELERAN EN TEXAS MEGAPLANTA DE GNL

La megaplanta de exportación de gas natural licuado (GNL) que se está desarrollando en el Puerto de Brownsville, Texas, avanza aceleradamente.

Se trata del proyecto Río Grande LNG, a cargo de la empresa NextDecade, que tan sólo en su primera etapa, de tres en total, tiene un presupuesto superior a los 18 mil 400 millones de dólares.

Más de 984 acres (398 mil 211 hectáreas) serán utilizados en el proyecto y que durante la fase 1 la capacidad de licuefacción será de 17.6 toneladas métricas por año.





EVENTOS

EXPONE FRENTE AMPLIO PROPUESTA ENERGÉTICA

ROSANETY BARRIOS, RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL EQUIPO DE XÓCHITL GÁLVEZ, REVELA ANTE SOCIOS DEL CLÚSTER ENERGÉTICO SUS PRINCIPALES PROPUESTAS.

STAFF / CLÚSTER ENERGÉTICO

En desayuno con socios y directivos del Clúster Energético de Nuevo León, Rosanety Barrios, responsable de la elaboración de la propuesta y plan de acción en materia de energía en el equipo de Xóchitl Gálvez, candidata a la Presidencia por parte del Frente Amplio, expuso sus principales propuestas.

En su opinión, la política energética que se necesita en México respeta el Estado de Derecho, es transparente, rinde cuentas y aporta a la política social y a las mujeres.

Destacó que se requiere energía suficiente, proveniente de fuentes limpias y barata.

“La política energética que proponemos condu-

ce las acciones necesarias para acelerar la transición energética, evitar fugas, derrames y accidentes; y promueve la electromovilidad e impulsa un menos consumo de combustibles gracias a progra-

Principios fundamentales de la propuesta energética:

- ▶ 1. Estado de Derecho: La Ley es la Ley.
- ▶ 2. Transparencia y rendición de cuentas: ¡No más privilegios!
- ▶ 3. Contribuye a la política social con enfoque en las mujeres.

La energía debe ser:

- ▶ 1. Suficiente ▶ 2. Limpia ▶ 3. Barata

mas de eficiencia energética”, dijo ante socios del Clúster Energético de Nuevo León, en el desayuno organizado el 12 de febrero en el Club Industrial.

El Estado ejerce su rectoría, entre ellas define la política social pero aprovecha la inversión privada, y defendió la necesidad de contar con reguladores técnicos capaces e independientes, y detener las pérdidas de Pemex y CFE.

Se pronunció por promover la inversión conjunta entre las Empresas del Estado y el sector privado, y fomentar la competencia para reducir costos, mejorar servicios, impulsar la innovación y ofrecer opciones a la ciudadanía.



EL CLÚSTER CELEBRÓ EL 13 DE FEBRERO SU REUNIÓN DE CONSEJO.

AGENDA CON GOBIERNO

REUNIONES DURANTE FEBRERO 2024

JUEVES 1

- ▶ Reunión con la Secretaría Estatal de Turismo.
- ▶ Reto de edificios eficientes del Municipio de Monterrey.

LUNES 5

- ▶ Reunión con la dirección de Clústeres de la Secretaría de Economía del Gobierno de NL.

MIÉRCOLES 7

- ▶ Reunión con Banco Interamericano de Desarrollo. Proyecto Brechas Laborales en el Sector Energético.

- ▶ Reunión del Consejo Ciudadano de movilidad de Monterrey.

VIERNES 9

- ▶ Reunión entre los socios del Clúster y Eduardo Sánchez, director general de la Agencia Estatal de Energía.

LUNES 12

- ▶ Reunión con la dirección de Clústeres de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- ▶ Reunión entre los socios del Clúster y Eduardo Sánchez,

director general de la Agencia Estatal de Energía.

- ▶ Foro de Inversiones Turísticas.

MIÉRCOLES 14

- ▶ Informe anual de Consejo del Estado de Nuevo León.

JUEVES 15

- ▶ Reunión con el Secretario de Economía Iván Rivas Rodríguez del Gobierno de Nuevo León.

LUNES 19

- ▶ Reunión con la dirección de Clústeres de la Secretaría de Economía del Gobierno del estado de Nuevo León.

MIÉRCOLES 21

- ▶ Sesión Plenaria del Consejo de NL.

LUNES 26

- ▶ Reunión con la dirección de Clústeres de la Secretaría de Economía del Gobierno de NL.

MARTES 27

- ▶ Reunión Nuevo León 4.0.
- ▶ Reunión con Gobierno de Nuevo León para lanzamiento de IMOF 2024 (International Mobility of the Future 2024).

MIÉRCOLES 28

- ▶ Reunión IMPLAN con Municipio de Monterrey.

ENEGENCE REFERENTES EN MÉXICO DEL MERCADO ELÉCTRICO

CON UN AMPLIO PORTAFOLIO DE PRODUCTOS HECHOS A LA MEDIDA DE SUS CLIENTES, LA CONSULTORA ENEGENCE, SOCIA DEL CLÚSTER ENERGÉTICO DE NUEVO LEÓN, SE CONSOLIDA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES ACTORES DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA EN EL PAÍS.

DE LOS SOCIOS



STAFF / CLÚSTER ENERGÉTICO

Cuando se habla del Mercado Eléctrico Mayorista en México, un actor clave es Enegence.

Enegence se ha consolidado como una consultora líder en la industria eléctrica en México, a través de crear valor mediante inteligencia de mercados, así como herramientas tecnológicas inteligentes.

Lo anterior, gracias al pleno conocimiento de la industria eléctrica nacional y al alto nivel de especialización de su equipo de asesores, encabezado por su director general, José Buganza, uno de los creadores del Mercado Eléctrico Mayorista en México.



JOSÉ BUGANZA
DIRECTOR
GENERAL
DE ENEGENCE

VISIÓN

Para Enegence, su visión se sustenta en crear estrategias y productos de alto valor en la industria eléctrica, ofreciendo a sus clientes el diseño de productos y soluciones a la medida de sus necesidades.

"Buscamos ser líderes en la industria eléctrica en México, a través de herramientas tecnológicas inteligentes y personalizadas que crean valor para nuestros clientes", destaca José Buganza, director general de Enegence en entrevista con el Clúster Energético de Nuevo León.

VALORES

Enegence tiene distintos valores que forman parte de su Código de Ética, entre ellos:

- ▶ **Compromiso:** La dedicación de su equipo de expertos se encuentra enfocada en brindar el mejor servicio a sus clientes.
- ▶ **Integridad:** En Enegence tienen como prioridad salvaguardar los intereses de sus clientes.
- ▶ **Esfuerzo:** Combinan la experiencia de su equipo interdisciplinario con compromiso y dedicación para maximizar la rentabilidad de sus clientes.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Enegence cuenta con gran conocimiento sobre la regulación y la operación de la industria eléctrica, y en particular del Mercado Eléctrico Mayorista, así como del sector de gas natural.

"Lo anterior nos permite apoyar a las distintas modalidades de Participantes del Mercado, así como a integrantes de la industria eléctrica, como sería el caso de Participantes del Mercado, Fondos de Inversión, desarrolladores, EPC y Usuarios Finales, que se involucran también en la industria eléctrica, así como a empresas consumidoras de gas natural para buscar soluciones energéticas y mejores precios", explica el director general de Enegence.

Algunos de los productos y servicios que ofrecen son:

▶ **Consultoría**

Asesoría regulatoria, operativa, estratégica, financiera, así como de inteligencia de negocio y análisis de riesgo a todos los integrantes de la industria eléctrica

ca y los sectores de gas natural y medio ambiente/sustentabilidad.

▶ **Software SMART^{MR}**

Es un software único en su tipo, que permite a los usuarios contar con tecnología para operar eficientemente en todos los niveles, front, middle y back office, así como llevar a cabo la gestión de contratos, realizar pronósticos y análisis de riesgos.

También permite operar Generación Distribuida, controles volumétricos para gas natural y monitoreo de emisiones de gases de efecto invernadero.

▶ **Trading**

Apoyo continuo a integrantes de la industria eléctrica como de gas natural en cierre y contratación de





operaciones, lo que incluye también la elaboración de contratos y software para la gestión de contratos.

► Optimización y manejo de riesgos

Análisis y modelado financiero-matemático de portafolios para su optimización y administración de riesgos.

► Operación de activos

Enegence brinda soporte y/o llevan a cabo la operación de activos de infraestructura eléctrica y de gas natural, tanto en la parte física como en la gestión de los respectivos contratos.

► Pronósticos de precios

Ofrecen pronóstico de precios de corto, mediano y largo plazo de energía, Potencia, CEL y gas natural.

► Modelado financiero

Enegence brinda modelado financiero para que los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista puedan evaluar y bancabilizar sus proyectos, tanto de generación como de infraestructura eléctrica y de gas natural.

► Implementación de negocios

Apoyo estratégico, regulatorio y operativo que va desde la elaboración e implementación de planes de negocio, evaluación de proyectos en generación, Generación Distribuida, análisis de modelos tarifarios tanto en electricidad como en gas natural como la operación de los proyectos.

► Desarrollo de infraestructura

Brindan servicios de apoyo técnico-regulatorio a los integrantes de la industria eléctrica para el desarrollo de infraestructura eléctrica y de gas natural, así como software para su operación.

► Controles volumétricos

Ofrecen operación y certificación automatizada de controles volumétricos para gas natural.

LIDERAZGO

Para Buganza, el liderazgo alcanzado por Enegence es resultado de dos factores principalmente.

Por un lado, el grado de conocimiento, experiencia y especialización en la industria eléctrica ya que Enegence ha apoyado a Suministradores, Generadores, Comercializadores no Suministradores, Usuarios Finales y demás integrantes de la industria eléctrica y de gas natural a comenzar con su operación y a brindar apoyo continuo en su excelencia operativa, inteligencia de negocios y administración de riesgos, lo que les brinda una visión amplia de la industria.

“Además, apoyamos a todas las modalidades de integrantes de la industria eléctrica y del sector de gas natural, así como a las distintas empresas a cum-

plir con la mitigación de gases de efecto invernadero”, abunda el directivo.

Por otra parte, la especialización y soporte en todas las actividades de la industria eléctrica y de gas natural también ha contribuido a su liderazgo, lo que incluye el proporcionar tecnologías y software altamente especializado que permite que sus integrantes cuenten con sofisticación tecnológica para la operación de sus modelos de negocio de una forma confiable, transparente y auditable.

“Somos la empresa de consultoría en la industria eléctrica y de gas natural que cuenta con el nivel de especialización y soporte para brindar asesoría específica a las necesidades de nuestros clientes, lo que ha consolidado a Enegence como empresa líder en el sector”, subraya Buganza.

DIFERENCIADORES

Enegence cuenta con gran especialización, sofisticación y sistematización en todos los sectores y actividades de la industria eléctrica y de gas natural.

“Profundizando más, Enegence no sólo cuenta con distintas divisiones y áreas de especialización en cada actividad de la industria eléctrica y de gas natural, sino además tiene un área de inteligencia, soporte operativo y software para brindar apoyo continuo, transparente y auditable a todo integrante de la industria eléctrica y de gas natural, lo que permite que las empresas puedan tener una operación estratégica, competitiva, rentable y continua de una forma sencilla y óptima con un alto nivel de especialización”, destaca su director general.

“Además, el software SMART de Enegence, permite a ésta diferenciarse ampliamente de sus competidores al contar con una herramienta única que le da gran valor a sus clientes”.

INNOVACIÓN

La innovación está en el ADN de Enegence.

“En todo momento estamos innovando e incorporando tanto la regulación como las tecnologías que aplican a la industria eléctrica y al sector de gas natural”, señala el directivo.

Algunos ejemplos:

- Enegence fue adjudicada para estudiar a nivel sistema tanto la regulación y barreras de entrada para la implementación de sistemas de almacenamiento de energía como para desarrollar propuestas de metodologías para su valorización y correr pruebas piloto.
- Enegence ha desarrollado y sistematizado la certificación de controles volumétricos.
- La consultora ha desarrollado e incorporado su inteligencia a tecnologías pioneras en su software de operación y gestión de contratos.

CONTACTO

Acapulco 37-402 Colonia Roma Norte, Ciudad de México, 06700

Teléfono: (55) 55 7923 0588

Correo electrónico: contacto@enegence.com.mx

Sitio oficial: www.enegence.com.mx

¿ES EL SEN EL MÁS BENEFICIADO POR EL CAMBIO EN EL FP APLICADO POR CFE?

DESDE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO A/073/2023 Y LA APLICACIÓN DE ESTE CAMBIO POR PARTE DE CFE SSB, EXISTEN ARGUMENTOS PARA INTERPONER UN INSTRUMENTO DE DEFENSA, POR LO QUE SERÍA PRUDENTE QUE LAS EMPRESAS AFECTADAS CONSULTEN A DESPACHOS DE ABOGADOS CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR ELÉCTRICO PARA EVALUAR SUS OPCIONES LEGALES.

COLABORADOR INVITADO



J. ROBERTO MERCADO BAIDÓN

SOCIO Y DIRECTOR COMERCIAL DE EPSCON

Ya pasaron dos periodos de facturación en los que CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB) aplicó el cambio en la manera en que bonifica o penaliza por Factor de Potencia (FP) a clientes con tarifas eléctricas industriales.

Este ajuste ha resultado en un incremento en los costos de electricidad, independientemente de si una empresa recibe bonificación o penalización por FP. Este cambio se fundamenta en el Acuerdo A/073/2023 publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Si bien algunos lo interpretan como beneficioso para el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), surge la pregunta: ¿realmente este cambio beneficia al SEN? ¿Hay algún grupo que se beneficie aún más con esta medida?

Para comprender el contexto, el Acuerdo A/073/2023 modifica el valor mínimo requerido de FP para el cálculo de recargos o bonificaciones. Sin embargo, es importante señalar que este cambio hace referencia al Código de Red 2.0 (CdR 2.0), el cual está actualmente en suspensión definitiva hasta que se dicte sentencia.

En primer lugar, cabe cuestionar la aplicación de este cambio por parte de CFE SSB debido a la falta de sustento regulatorio, dada la suspensión definitiva del CdR 2.0. En segundo lugar, se observa que CFE SSB no está aplicando correctamente la fórmula para el cálculo de recargos o bonificaciones por el FP. Incluso si no existiera la suspensión definitiva, el CdR 2.0 establece que se debe mantener un FP entre 0.95 en atraso y 1 durante el 95 por ciento del tiempo.

Sin embargo, la fórmula aplicada por CFE SSB considera un FP promedio de 0.95 por mes. Esta discrepancia entre lo establecido en el CdR 2.0 y su implementación por parte de CFE SSB sugiere una falta

de sustento regulatorio adecuado para la aplicación de este cambio en el FP.

Previamente, para empresas industriales, el FP mínimo requerido era de 0.90, y en este punto no recibían ni recargos ni bonificaciones. Sin embargo, con el cambio implementado, las empresas con un FP de 0.90 experimentaron un aumento del 3.3 por ciento en su facturación mensual, ya que ahora reciben un recargo por tener un FP menor a 0.95.

Por otro lado, aquellas con un FP de 0.80, que anteriormente tenían un recargo del 7.5 por ciento, ahora enfrentan un recargo del 11.30 por ciento, lo que representa un aumento de casi el 4 por ciento en su factura.

Esta situación es aún más preocupante para las empresas que han invertido significativamente para cumplir con el Código de Red, ya que, a pesar de sus esfuerzos, experimentan un aumento en su facturación de entre 1.2 y 1.3 por ciento.

Para ilustrar estos incrementos en términos monetarios, consideremos el caso de una empresa que ya cumple con el CdR 2.0 y tiene una facturación promedio mensual de 10 millones de pesos. El aumento mensual resultante sería de 130 mil pesos, lo que





equivale a 1.56 millones de pesos anuales, lo que afecta el retorno de inversión de los proyectos de cumplimiento del Código de Red.

¿Beneficia realmente este cambio en el FP al SEN? La respuesta es no del todo. Si bien el requisito de FP establecido en el CdR en su primera y segunda versión, está destinado a reducir la cantidad de energía reactiva circulante en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, lo que conlleva beneficios como la reducción de pérdidas y la liberación de capacidad, la manera en que CFE SSB lo considera y aplica actualmente no cumple con lo establecido en ninguna de las dos versiones publicadas del CdR.

Entonces, ¿quién se beneficia más con este cambio? La respuesta es CFE SSB y las empresas que se dedican a realizar estudios de CdR y a vender los equipos para su cumplimiento. Por un lado, CFE SSB ahora bonifica menos y aplica un recargo mayor a sus clientes por concepto de FP, lo que resulta en mayores ingresos para la empresa. Por otro lado, los proveedores que apoyan a las empresas en el cumplimiento del CdR ahora tienen un incentivo adicional para que sus clientes adquieran sus equipos.

Algunos de estos proveedores han realizado webinars, publicaciones, conferencias, etc., para difundir este cambio. En estas difusiones han mencionado: que este cambio es bueno para el SEN, que esta medida incentiva el cumplimiento del CdR 2.0, que lo "bueno" es que les están aplicando el cambio en el FP de una manera mucho más laxa, que la suspensión definitiva del CdR 2.0 solo aplica para despachos de centrales eléctricas renovables y no para centros de carga, cuando es totalmente falso, que consideran que la opción de ampararse e intentar dejar de pagar, debería ser el último recurso y no la primera alternativa, entre otros más.

Es evidente que estos comentarios están dirigidos a las empresas que están recibiendo un recargo por FP con el objetivo de venderles sus equipos, pero no he escuchado o leído ningún comentario para las empresas que ya les compraron sus equipos y que son perjudicados por esta medida.

En conclusión, desde la publicación del Acuerdo A/073/2023 y la aplicación de este cambio por parte de CFE SSB, existen argumentos para interponer un instrumento de defensa. Sería prudente que las empresas afectadas consulten a despachos de abogados con experiencia en el sector eléctrico para evaluar sus opciones legales.

COMPENDIA Y ENTREGA CLÚSTER SUS PROPUESTAS ENERGÉTICAS



A TRAVÉS DE MESAS DE POLÍTICA ENERGÉTICA, SE HAN DESARROLLADO Y EMPEZADO A ENTREGAR A LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, INICIATIVAS PROPIAS MUY PUNTUALES, ESPERANDO SEAN TOMADAS EN CUENTA.

EVENTOS

STAFF / CLÚSTER ENERGÉTICO

El Clúster Energético de Nuevo León, durante los meses de enero y febrero, organizó las Mesas de Propuestas de Política Energética para la futura Administración federal en el periodo 2024-2030.

Las temáticas quedaron definidas a través del Comité de Regulación, y éstas quedaron agrupadas en tres mesas: Hidrocarburos, Electricidad y Transición Energética.

La metodología empleada consistió en los siguientes componentes principales:

- ▶ 1) Panel de expertos.
- ▶ 2) Análisis de las aportaciones del panel y participación de asociados en la precisión de las propuestas a través de una sesión de preguntas y respuestas.
- ▶ 3) Sesión de recepción de propuestas de política energética a través de una plataforma electrónica.
- ▶ 4) Priorización de las propuestas realizada por los asociados.
- ▶ 5) Conclusiones finales de las propuestas priorizadas.

En la Mesa de Hidrocarburos el Panel de Expertos estuvo conformado por Merlin Cochran, director general de AMEXHI; Nora Hilda Soto, gerente de Balance, Control y ATR de Naturgy; Alan Duthoy, socio de DMG, y Alma América Porres, ex Comisionada de la CNH.

En la Mesa de Electricidad, el panel de expertos estuvo conformado por José Antonio Téllez,

socio del Despacho Santos Elizondo, y Armando Llamas, del Tec de Monterrey, CIME y ACEE.

En la Mesa de Transición Energética, el panel de expertos estuvo conformado por Jorge Arrambide Montemayor, del despacho Santos Elizondo, y Guillermo García Alcocer, ex Comisionado Presidente de la CRE.

Los resultados de estas mesas de política energética serán entregados a los equipos técnicos de las candidatas y candidatos a la Presidencia de la República para ser tomados en cuenta dentro de sus futuros programas de gobierno.

La primera entrega se realizó el 12 de febrero a través de Rosanety Barrios, Coordinadora de la Mesa Temática de Energía del equipo de Xóchitl Galvez.

Lo anterior, a través de un Panel de Propuestas de Política Energética del Clúster Energético de Nuevo León, conformado por María Valencia, de Seisa Energía; David Sánchez, de Cemex Energía; Jorge Arrambide, de Santos Elizondo, y Alain Duthoy, de la firma DMG, en representación de los asociados del Clúster. También estuvieron presentes Abril Moreno y Fernando Zendejas del equipo de la Mesa Temática de Energía de Rosanety Barrios.

Las siguientes entregas se desean realizar en las próximas semanas, a través del Encuentro Energético, evento anual del Clúster o bien mediante de los desayunos mensuales de la asociación.

